

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DICTAMINE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA SECCION II DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS EN LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1 fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, a dictaminar el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa, presentada por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, A DICTAMINAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA SECCION II DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

En la sección **“III. Consideraciones”**, esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. El 02 de diciembre del 2020, la Diputada Araceli Ocampo Manzanares integrante de la LXIV legislatura del congreso de la Unión del Grupo Parlamentario de Morena presento una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, a dictaminar el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una digna a los Pueblos Originarios de dicha Entidad Federativa.
2. El 09 de diciembre del 2020 se recibió de La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-2382 conteniendo el expediente 9995 con la citada Proposición con Punto de Acuerdo, la cual se turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas para su dictamen correspondiente.

3. II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

México es un país pluricultural de enorme diversidad étnica, con grandes tradiciones y costumbres, mismas que son reconocidas a nivel mundial por su colorida cultura e historia, todo esto gracias al conjunto de las tradiciones y costumbres emanadas de los pueblos y comunidades originarias que se encuentran en todo el país.

Esto debería ser motivo de orgullo nacional y debe ser obligación del Estado cuidara de las mismas, Desgraciadamente, la realidad de muchos pueblos originarios ha sido

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, A DICTAMINAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA SECCION II DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

compleja, y ha enfrentado muchas adversidades para reconocer su derecho a una vida digna. Para esto mencionare los siguientes hechos históricos.

Desde que, en 1492, Cristóbal Colon llego a lo que hoy es conocido como Continente Americano, comenzaron abusos sistemáticos hacia los miembros de las comunidades originarias de la región, situación que aún persiste.

En el caso de México, todo inicio a partir del año 1521, fecha de la caída de Tenochtitlan. Durante la conquista, periodo caracterizado por durar casi 300 años, inicio el sometimiento, la esclavitud, y despojo de tierras a los habitantes nativos de nuestra región. También, los españoles traficaron con tribus de origen africana trayéndolos a México como esclavos, dando paso a lo que hoy conocemos como comunidades afrodescendientes.

Posteriormente, durante la guerra de independencia, José María Morelos y pavón firmo y declaro "los sentimientos de la nación" documentos que abolía la esclavitud. Desgraciadamente, a pesar del documento emitido y de alcanzar la independencia nacional, no se logró que se representaran las tierras, la soberanía e incluso la libertad de los Pueblos Originarios.

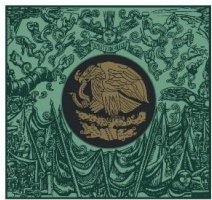
Alcanza la independencia nacional. México enfrento durante todo el siglo XIX una serie de intervenciones extranjerasy luchas por el poder que afectarían la estabilidad política del país. Esta situación afectaría todavía más la condición de vida de los Pueblos originarios. Incluso, pobladores de las comunidades eran reclutados como soldados de primera línea o "carne de cañón" durante la mayor parte de las guerras en ese periodo.

Luego, durante la Revolución Mexicana, con la participación de Emiliano Zapata y su Ejercito Libertador del Sur, el cual combatió en los Estados de México, Morelos, Guerrero y Puebla, las comunidades indígenas exigieron sus derechos al reivindicar las frases: "Tierra y Libertad" y "La tierra es de quien la trabaja". Sin embargo, durante la etapa postrevolucionaria, no hubo ningún marco jurídico en la constitución mexicana para garantizar el derecho a la autonomía de los pueblos originarios.

Finalmente, en el año 1989, con motivo de la conmemoración de los 500 años del descubrimiento de América, se llegó a una profunda reflexión de los abusos que han vivido los Pueblos Indígenas de la región. De este modo, la Organización Internacional del Trabajo adopto el Convenio 169 sobre pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, en el cual se protegen diversos derechos de los pueblos originarios, entre ellos la pertenencia de las tierras y territorios, así como el respeto a sus sistemas normativos.

Este acontecimiento, fue un gran avance en el reconocimiento a las formas de vida de las comunidades originarias, garantizando sus derechos para el fortalecimiento de sus identidades culturales, formas de vida e instituciones propias.

En México, el reto de una república democrática y garante de sus derechos humanos, es la erradicación de los abusos y marginación de sus pueblos originarios que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, A DICTAMINAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA SECCION II DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

no solo requiere de recomendaciones de distintos organismos autónomos, si no de iniciativas y proyectos de ley donde sean realmente participes estos pueblos.

Bajo esta premisa, en enero del 2019, representantes de pueblos originarios del estado de Guerrero, de organizaciones sociales junto con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, así como la comisión de asuntos indígenas y Afromexicanos del congreso del Estado de Guerrero y diputados locales, trabajaron en conjunto para la conformación de un parlamento abierto, que pudiera proponer una reforma en materia de derechos de los pueblos indígenas y Afromexicanos en la entidad.

En ese tenor, durante los meses de septiembre y octubre del mismo año, se realizaron 10 foros de consulta ciudadana que contaron con la representación de las principales etnias de Guerrero como nahuas, mixtecos, tlapanecos, y amusgos.

De esta manera, se llegó a la conclusión de la necesidad de garantizar los derechos de los pueblos originarios en la "Constitución Política del Estado de Guerrero, dándole un sustento jurídico a sus formas tradicionales de gobierno.

*En consecuencia, con la realización de los foros de consulta en la que participaron los pueblos originarios, se elaboró el **Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.***

Lo anterior, con el fin de proceder correctamente y respetando el artículo 6 del convenio 169 de la OIT, que señala lo siguiente:

" Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente: b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin".

Al tenor de lo ya mencionado, la iniciativa prevé la solución a diversos conflictos gravemente arraigados a lo largo de la historia, al integrar una nueva estrategia de consulta ciudadana e inclusión estatal, mediante una eficaz consulta desde el momento de la realización de las reformas mencionadas hasta su entrada en vigor.

Desgraciadamente, todo el esfuerzo de reconocimiento a los derechos de los pueblos originarios anteriormente descrito esta en peligro de ser ignorado, pues la propuesta de dictamen para reformar diversos artículos de la sección II de los Derechos de los Pueblos y Afromexicanos, se encuentra congelada en la comisión de Estudios Constitucionales del Congreso de Guerrero, alegando argumentos carentes de sentido.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, A DICTAMINAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA SECCION II DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

Por lo cual, el 14 de mayo del 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), exhorto al H. Congreso del Estado de Guerrero a que apruebe el proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan diversos artículos de la sección II de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos. El exhorto tiene como objetivo que el Congreso realice los mecanismos necesarios en coordinación con el Poder Ejecutivo Estatal, para agendar la normativa que garantice las formas internas de convivencia y organización social, económica, cultural, y política de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos.

De ser reconocidos sus derechos, los pueblos originarios y comunidades afroamericanas tendrán más posibilidades de fortalecer las estructuras propias de gobernanza y, por ende, de acceder a una vida digna, derecho establecido en el artículo segundo inciso A de nuestra Carta Magna.

En este contexto, es importante señalar que el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades es una necesidad impostergable, pues se trata de revertir, en parte, la deuda histórica del Estado Mexicano con los pueblos originarios.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, fracción I, y 79, numeral 2 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en ejercicio de mis facultades como representante popular, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con.

Punto de Acuerdo

Único: *la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, para que dictamine el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de aquella entidad.*

Después de realizar la revisión del contenido y análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes

I. Consideraciones.

Primera. En diversos momentos se han expresado la grave problemática que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos. Particularmente se puede leer en la página de Sudamérica Rural lo siguiente: “De la lista abundante de temas que nos deben preocupar —medio ambiente, salud, vivienda, educación— hay uno que, a semejanza de un abanico, agrupa a todos esos problemas: la pobreza. Ella sigue siendo la catástrofe del mundo.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, A DICTAMINAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA SECCION II DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

Y en México la situación es completamente desalentadora”¹. Y esto pasa principalmente por la ausencia de una normatividad específica que regule y atienda el reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos.

Segunda. A juicio de esta Comisión, el exhorto que aquí se propone realizar al Congreso del Estado de Guerrero, es acertado y además es legal, pues consiste en contribuir para que se cumplan con las obligaciones que las y los legisladores adquieren al ocupar algún espacio de representación, y al participar en las diferentes Órganos Legislativos de los Congresos.

En el caso en particular que nos ocupa, debe subrayarse que el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231², dispone que “Las Iniciativas y Proyectos turnados a Comisiones deberán ser dictaminados dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del 113 siguiente al de la recepción del turno...”. Lo cual, y según lo manifestado por la autora de la iniciativa, no se ha cumplido.

No pasa por alto que esta Comisión considera que la autonomía de los poderes legislativos de las entidades federativas debe ser estrictamente respetado, por lo cual este exhorto no significa en ningún caso pedir a la legislatura local que se pronuncie a favor o en contra de una medida legislativa, sino que se limita a expresar su preocupación por el retraso en la dictaminación y cuyo resultado puede ser negativo o positivo.

Por lo anterior, a juicio de esta Comisión el objetivo planteado en el punto de acuerdo propuesto debe ser aprobado y respaldado.

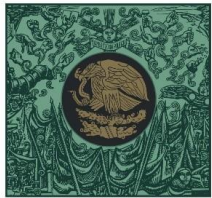
Por los Motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, A DICTAMINAR EL PROYECTO DE

¹ <https://www.sudamericarural.org/index.php/promocion/articulos-de-opinion/articulodeopin/991>

² <http://congresogro.gob.mx/61/attachments/article/103/LEY%20ORG%C3%81NICA%20DEL%20PODER%20LEGISLATIVO%20DEL%20ESTADO%20DE%20GUERRERO%20N%C3%9AMERO%20231-20-04-2020.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, A DICTAMINAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA SECCION II DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA SECCIÓN II DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Guerrero, para que dictamine el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los derechos de los pueblos indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de aquella entidad.

Dado en el palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo del 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas






16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Guerrero, para que dictamine el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa, presentada por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 118.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	A051A814320603AE73403A54DD2B5 52035449439D0860E0C4F632C80329 088A09EDADE393421696D17E3060B 4A7675D63599C675EEA3A5C34AC74 56BAD25A48B
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	AAC8DCEAC17A05F4BC5B5F950452 5331508303D8CF40B33A805CE0C51 0FD5570C1141717CF3F51A18A3FB9 F44C4C791DE859BFC2F6DB7D79AF 37B1AA2DE545F4
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	Ausentes	D6C1D2443DD46F2477B447F27505D 6C9E0F13B59FF0BF17A5B7DA12C07 BA45C53D2DDF323D72C6D3F5EF29 BAE261E09E13B39981E80010E1DD8 ED5DA5EF11036
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	4A56DB4F906B5839431342A885C73B B1DAA1DB646D492A018C87C37C17 BA2D91F04AF73405770AF40047EC1 62DD82190D3845A1CEB3E6FE2AD9 5D33DB8CC0C55
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	710B523890720CC4652086E22F4025 B2BA9472E07E8955CD913EF0E6212 20E22E729B4D1FA92E5EC1C0B1961 1D90A907CFC741824AA253E800656 BB7FF163708

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

5.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Guerrero, para que dictamine el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa, presentada por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 118.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Beatriz Dominga Pérez López

Ausentes

1489E6036A9A3204079AB4A6E5BE1
A557139252A3B23F5FAB0CF12958B
A686B969C3D30E7E6121BD68DD588
AE387DA7F6053A81B11D767E3FEDF
61977EAB4155



Bonifacio Aguilar Linda

Ausentes

A53A2F8BFAF4AF82F782FDD27A8C
AC5EBAB309EFF4A96918FF01C27F6
43F4D4D8C04E134389E7B8C0C4C9A
8047586AFBB8062C95D8667FF9CDE
9F910099CD172



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

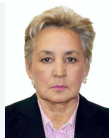
1CBF250EE51E55B2822B76F44E3DC
71012627907F937C95A805440413E5
BF942C2A7ACC5C3A98EC252DFEB4
3552096644B7F0411A0A51BD0409BD
50CABE52D98



Erwin Jorge Areizaga Uribe

Ausentes

69D41A48D78B1D2D3E162D487B3B6
990D804AF6CCC02F24B07EC399344
DE4B20E75BE2C9D463C7AA1614C9
87644E7EF3814C8550960D8C724957
CD1633EF560A



Frinné Azuara Yarzabal

Ausentes

996449F5A0B9DF4D66CA74028BA33
4165C7EAC8286039EA331D225AF10
01C34BCEBDE5A99371967BBBCFD4F
9752D0E5A8DF59598CD8126364EE8
CB363BCBF6274



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

4447BC1EA6F97BC733E3B0FF0C98F
A1D1866B7DB4D039B0E1B0855769B
3E43A684F22E28EB3B72A705A90CA
19016A0762D4B62EC2475DECC53AF
14EB7D465878



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

5.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Guerrero, para que dictamine el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa, presentada por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 118.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Inés Parra Juárez

Ausentes

4EB83BB821DA8C702F0875350AA69
7FE508FE89DF1871B452CC634B4C5
99B4761A2071D66E658165AF7126B5
474DDECD43530BB8BD7578CEBAA9
EF0D54A6E1E4



Irma Juan Carlos

A favor

C18B3D5782B1A50AD7AC9C62FDAD
7A1C4F08617C3009FA62E9E673B9D
1ED2A8A5868D358173D4FABE328EF
27E7810E1377D0974E379D8716CAF
9EFA33B74C743



Javier Manzano Salazar

A favor

6352C2E034E188784D291D721758C0
A72C1AD2DB78EF38BEE35DFAA2B8
AE192061353D780ED6A6C2D32BC39
40D0D476307A82E4A046DE457ACD
C6C1E0F668DD2



Jesús Wenceslao Rangel de la O

A favor

B6462F189C422BC2DFEB5079EC2FB
28CF2D2BFAB56674DA8FC84154C80
112A1B0262737E0F971839024434991
E1066947F54A01EB69390DE933396C
11E7ABFB7



Jorge Casarrubias Vázquez

A favor

AA5B0FE4826C15459F44BA4B50425
C81D17E00819923DB4587C33C3D99
B96ECA2BD2BA3F9C2F8DDDC38D9
42CCEDB01E4391DD00EDB8FA7525
96E849396FDEE09



José Francisco Esquitin Alonso

Ausentes

D769A645F3C7171EB63275A3A77D5
A2203343DD703F3369EE4D5CF08D3
D6292C8ADA8D4C8E98C68586EC6C
7D7D05EF4F1C309BAD4AC4E4EFB3
B064362FEB217

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

5.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Guerrero, para que dictamine el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa, presentada por la diputada Araceli Ocampo Manzaneres, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 118.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas

 Juan José Canul Pérez	Ausentes	BD56B8130C633E9415D82D6FDD2E8 E10DF5179DCFE1EA7D49E42B2D09 594F8C9CC8CC6696BE518EA97936F 75DEC6C209BE678DEEE8EC067EB0 7E79C4AB1E1B88
 Juan Martín Espinoza Cárdenas	A favor	E566AE0448CAECF604B1286C6D2C 6640F1BAE29F6C35147DDD709A8F1 E777C70664CA1D8683A349A2841855 AEA0ECE1A7B86C5CAEC63A207D08 1E827BABE5D1D
 Lucinda Sandoval Soberanes	A favor	5D2912064D09449CD5A65CAFF5CD0 65F3A7FBE181C45878CB5761DDB1E 70345E697A5B73680A00FE19B11090 499729F6A43927578E84661DADB612 CFAE04C3C7
 Manuel Huerta Martínez	Ausentes	5BBE682FC4CC1985D096374897A3E 213F7662FE1CD7FD7D8B3E7D01AC D109EA6B1F95EFF0BFE8AD3B6B38 5BB6DE97EB8F026B5AB160E100F43 98C2AF83A2BBA5
 Manuel Torres Hernández	A favor	AF036E011D36EAE333FB76F87A174 11493CD27CD4728276D538B5F11BD 2AB8152263EE8A524ED102220BE2B BC43B2E8ABB795B481B3C9D7E3606 6C857577BA25
 Marcelino Rivera Hernández	Ausentes	EA2746C130BF61BFE3398F641C5FE E2A39EC0B0E489EAA5180B46F5D33 C5D1096003AF5C219199C61AA5991 ABC34BA2675BB8432F2A3A251415E 2816219A37D7

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

5.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Guerrero, para que dictamine el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa, presentada por la diputada Araceli Ocampo Manzaneres, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 118.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Margarita García García

A favor

0427F3FE1B1E935634E3015A14AA55
9968CABA0025E082343B8E6629559
C962D625CAB6E43E8A9E987907941
1DCDE1BADF11625B80F65DDDF3788
1A204DC9815F



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

38A484DA22094050E7F117532212A8
E45C06E0B583F4B105E7957FF717A
16A9071BE36FF785D10394A76E02FF
1FC3B3123274836C785028F4BCE1D
1A13CE1C9F



María Roselia Jiménez Pérez

A favor

C08970B7E15813D794A4CFB872509
EDC57B06395B3D9CEF6D2136362A2
637CA8E3B36D8E55F9823039A15F0
F3C257320FF1E0F51F912808FEFB71
5DBB2743ED0



Martha Olivia García Vidaña

A favor

55B4730E50F8449444E98398E1179A
4E10D56CD5D37F76DC0EFECDD333
D06AD12B7CBA862F99CF11E55325E
25448C13EB0296805D4D3F903F34B0
78C2D5D07B5



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

2426B87CF08DA7C100955A342F5FA
865FBED5651777C52C88BA68D2F72
726BEC7DD661139DD88443DAD1BD
DA0C2E04A258350E5B6B242D2E17A
B5CFAB4D25D67



Silvestre López Cornejo

Ausentes

A8A38F35FCBD06600E643381F68BC
49E145480D77E2BA4B87FD1C9F167
48CCDB1E93CE9D55E8037C49F7B5
FCD32B8504B798B2CD6F21B2C75A9
87EBAE3DA5E09



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

5.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Guerrero, para que dictamine el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa, presentada por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 118.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Teófilo Manuel García Corpus

Ausentes

AEFC69CE4B10DBB59B9353866B0D
5E6A88E4753EEADBC3D5B3A39D40
D78DCF826165151C2573218F80A332
4E0AA029D561EC5B014AD504D9B82
B8BA1A563E8A6



Ulises García Soto

A favor

AD03F0062D15EE43F26DE6BC53235
105B5907EB5390143824AB4F54530E
97673E92A7B5D8D53A59AF4B32DA2
6C683D2233915D5F6EA985AE59C0D
F2C1F7614FD



Virginia Merino García

Ausentes

D639CE1C1A6BE885319551C00219F
0EBACB944BAEB94D3EAE65FDD2
A1B63C6930D1A8D4A5D250D3E0BE
6A6E0FEBDABF414CBC3A07EDE695
71121E3C6A9119A2

Total 32